

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascará.
 LAIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. (Sale el sol á 7 h. 11 ms. y se pone á 4 h. 36 ms.
 Sale la luna á 2 h. 31 ms. de la madrugada y se pone á 1 h. 27 ms. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs. yu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.
 En los demás puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Sale todos los dias.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 55 ms.

Seccion agrícola.

DE LAS COSECHAS MÚLTIPLES.

La teoría de la alternancia que nos enseña la especie de fruto que cada año conviene echar á la tierra, nos demuestra también que en una misma podemos obtener varias cosechas *anuas, sucesivas* y aun *simultáneas*.

Y pues que hay plantas cuyo cultivo no esquilma, ó esquilma poco, y á veces hasta mejora la tierra, saquemos de ellas partido siempre que, despues de cosechadas, no sea obstáculo para proceder á la siembra de otras el estado de la atmósfera ó del suelo; y puesto que no todas las plantas chupan ó absorben de esta los mismos principios nutritivos, fácil es hacer que, sin perjudicarse unas á otras, prosperen varias en el mismo suelo.

Sentada esta base, resta solo citar algunos ejemplos, de los cuales podrá el labrador juicioso y entendido sacar partido y provecho, modificándolos á su manera y segun las circunstancias.

Los nabos, la nabina, la espérgula, el trigo sarracénico, el maiz como forraje, la camelina, la adormidera, las habichuelas, las coles, las zanahorias y otras varias plantas que permanecen poco tiempo en tierra, y que pueden ademas dar productos mas ventajosos ántes de haber recorrido completamente el círculo de su vegetacion, se obtiene en muchas partes, y puede en casi todas las de España obtenerse segunda cosecha en un mismo año, con tal que, retirada que sea la primera y enterrado el rastrojo, se las siembra inmediatamente.

En un canton de Francia (el de Aisne, departamento del Loira) se obtienen por lo comun cinco cosechas en tres años, de la manera siguiente:

1.º Cañamo y luego nabos; 2.º avena y luego alfalfa; 3.º trigo. El señor conde de Pere llega hasta indicar el modo de obtener cinco cosechas en solos dos años: 1.º forraje temprano, despues maiz para forraje, y en seguida nabos ó coles; alcacer ó mezcla de forraje sembrado bien temprano entre las coles, cosecha de coles ó de nabos, y luego maiz, forraje ú otro equivalente. El señor Ivart ha obtenido en un cultivo, cuyos pormenores describe, y en el espacio de cuatro años y dos meses, doce productos, ora cosechados ó comidos en el terreno, ora vueltos á enterrar para servir de abono.

Estos diversos productos han sido precedidos y seguidos inmediatamente por una cosecha de trigo, sin exigir mas que dos abonos, una pequeña cantidad de yeso, seis vueltas de arado, y dos de rastra, con lo cual ha quedado la tierra muy bien preparada y en un estado de limpieza y fertilidad enteramente satisfactorio.

La «mezcla de los cultivos» ofrece también muy buenos resultados, pues constantemente se ha observado que de este modo se obtiene de todos un producto proporcionalmente mayor que de cada uno de ellos de por sí, siendo ademas mucho mas ventajosos los efectos que en el terreno produce. Hácense estas mezclas ora por surcos alternados segun se practica frecuentemente con los cultivos escardados y con los cereales plantados en línea, ora sin distincion, sembrando un poco espeso y

al vuelo. Este sistema es el que generalmente se sigue para ciertas clases de forraje.

Puede clasificarse como una mezcla análoga la del centeno con el trigo que compone el *morcajo*, que es sumamente comun en varias provincias de Francia.

La mezcla, por último, de varios vejetales herbáceos con otros de mas elevacion, ofrece tambien ventajas no ménos considerables, tanto bajo el punto de vista de la mejora del terreno, como bajo el de la abundancia y la diversidad de sus productos. Esta mezcla, para la cual debemos consultar la naturaleza del terreno, conviene particularmente en las laderas, donde, á sus demas ventajas, reúne la de sostener la tierra y facilitar y hacer mas enérgica la accion de los rayos del sol.

Ya habia dicho Plinio que en un mismo terreno y un mismo tiempo se vé crecer la palmera con la higuera y el olivo, á cuyo pié brota la viña, sin que esto impida sembrar sucesivamente trigo, hortalizas y plantas leguminosas, pues es de advertir que todas estas producciones se prestan benéfica sombra.

De comprobacion de esta verdad sirven tambien esos huertecillos, esos pedazos de tierra cultivados por el pobre, que en ellos vive metido en una choza.

Estos terrenos, cubiertos por lo comun de toda especie de árboles frutales, todavia recompensan con una ó dos cosechas de plantas herbáceas al año los cuidados del cultivador.

Hace algunos años que en un pueblecito del departamento del Aisne se recolectan con grande utilidad y en un mismo terreno patatas y habichuelas de Soissons. En el día es muy comun en Francia sembrar para forraje habas, guisantes, lentejas y arvejas ó bien centeno y avena, y aun cebada y meliloto.

En Flandes se siembran por lo general zanahorias entre el lino, y en otras partes revueltas con plantas oleaginosas.

En las inmediaciones de Contances, se echa ordinariamente la colza y la camelina con el trigo.

En las de Clermont, se mezcla la avena ó la nabina.

En los llanos de Lery y de Oisel, cerca de Rouen, cuando las habichuelas están en flor se siembra en líneas la gualda, que debe reemplazarlas. Mr. Ivart ha visto sembrar nabos en los cañamos cuando la cosecha es de cañamo macho.

Como quiera que sea, figuran en todos los cultivos, mezclados como condiciones de buen éxito:

- 1.º Que la planta escogida para cosecha secundaria sea de ménos rápida vegetacion que la otra.
- 2.º Que esta última no cubra el suelo de tal manera que prive á aquella de aire ó luz.

De la estension relativa de los cultivos.

No basta encontrar una combinacion ó tanda de estos que convenga á la tierra, al clima y á la localidad, es ademas preciso calcular la estension relativa de cada hoja de tierra, y establecer, á favor de este cálculo, una proporcion favorable entre la cantidad de frutos recolectados y el número de animales destinados á consumirlos, y á restituir en estiércoles á la tierra su perdida fertilidad.

Para abonar las varias plantas, tanto

anuales como perennes, se descubrió la tierra al rededor del tallo ó tronco, (y sin llegar á él, porque se quemaria), se echa un poco, y se cubre luego con la misma tierra; de esta manera pueden abonarse las patatas, berzas y demas hortalizas, como igualmente los árboles grandes, medianos y pequeños, y los arbustos de flor; pero estos últimos, igualmente que los árboles del semillero y vivero, pueden abonarse suministrando el *guano* en forma de riego, del modo siguiente: en cualquiera vasija, tinaja, etc., se pone por cada cantar de agua media libra de *guano*, se mezcla, y se deja estar veinte y cuatro horas, se saca el agua para regar, y luego se echa otra cantidad igual al depósito que está en el fondo de la vasija, y al dia inmediato puede usarse como la primera.

La noticia de las varias prácticas arriba descritas está tomada de una memoria inglesa, en que se insertan las relaciones de muchos agricultores y de sociedades de agricultura que desde el año 1841 no han cesado de verificar ensayos, presentando los resultados de ellos con toda la buena fe y verdad que exigen materias de esta naturaleza, y que es tan peculiar de los ingleses.

Ademas, en el jardín botánico-rural, desde el momento que se recibió el *guano* se han hecho plantaciones de hortalizas, como berzas de varias clases, lechugas, escarola, nabos, apio y alcachofas, poniendo á las primeras mayor cantidad de la que se prescribe para palpar el resultado, que fué quemarse las plantas á la media hora despues del riego: tiempo bastante para que las raices empezaran á tomar la sustancia del abono. Se ha sembrado la colleccion de ciento ochenta trigos en un cuadro de una hanegada de tierra, que se ha dividido en seis porciones: en la primera se han puesto doce libras de *guano* mezclado con tierra; en la segunda otras doce mezclado con ceniza; en la tercera esparcido con la mano y enterrado con la rastra; en la cuarta se pondrá mas adelante, abriendo un surco pequeño entre fila y fila; en la quinta se esparcirá con la mano cuando el tiempo se disponga á llover; y en la sesta se suministrará por riego.

Se han abonado tambien algunos arbustos que están en vegetacion; y al febrero y marzo se marcará un árbol sí y otro no, tanto en el cuadro de los melocotoneros como en el de los perales, para que así pueda notarse claramente el resultado de la aplicacion del *guano*.

Como todas las operaciones nuevas, tanto en agricultura como en las artes, no están en completa armonía con las operaciones y prácticas usuales de las mismas, nada extraño es que los operarios las desechen sin exámen y aun se opongan abiertamente á ellas cuando se trata de su introduccion, aunque solo sea por ahorrar el trabajo que cuesta aprenderlas. Por lo mismo creo muy del caso presentar los comprobantes, con el objeto de que los propietarios se convenzan de las ventajas del *guano* y puedan al ménos verificar ensayos, cuyo resultado (caso de no ser bueno) bien poco les podrá perjudicar.

Experimento hecho por Mr. Bell.

La primera vez que presencié los efectos del *guano* como un fertilizador poderoso fué en la vegetacion de las patatas

tempranas, poniendo un poco al rededor del tallo poco despues de aparecer sobre la tierra. A los pocos dias observé una gran lozania en las plantas, y habiendo añadido mas *guano* al calzarlas, me sorprendió el encontrar tubérculos en estado de comerse al mismo tiempo que las plantas con el estiércol de caballeriza empezaban á formarlos, no obstante que unas y otras eran de igual calidad, se habian plantado en el mismo campo, en el mismo dia y con labores iguales.

Las plumas, carnes y huesos de las aves acuáticas, es muy superior á la palomina por la diversidad del alimento, que es de semillas en las de tierra, y de peces en las de agua, de ahí es que, necesitando-se mil ochocientas libras de palomina para un terreno dado, con seiscientas libras de *guano* hay bastante; lo cual significa ser esta materia tres veces mas sustanciosa que la primera, y por lo mismo poderse abonar con una arroba de *guano* la misma tierra que con tres arrobas de palomina. Pero esta ventaja aparece todavia mas de lleno en la siguiente tabla, resultado de la esperiencia hecha en un campo dividido en ocho partes iguales, y abonada cada una de ellas con diferente estiércol, y plantadas todas patatas, habiendo sido la cosecha en la de tres quintales de *guano*, trescientos noventa y un quintales de patatas; en la de diez y ocho fanegas de polvo de hueso, trescientos trece quintales; y en la de doscientos quintales de estiércol de caballeriza, de trescientos veinte y tres quintales.

Sabida pues la ventaja de abonar con *guano*, porque resulta economía en el precio y en el trasporte ó acarreo, y mayor cosecha, veamos:

- 1.º Si aprovecha para toda clase de terrenos.
- 2.º La cantidad que se necesita.
- 3.º El tiempo de ponerlo en la tierra.
- 4.º El modo de usarlo.

El *guano* únicamente es bueno para las tierras que se riegan como las huertas ó están cubiertas de agua, como las del arroz; en las de secano seria muy perjudicial. Tomando en cuenta las varias clases de tierras, el clima mas ó ménos lluvioso, las diferentes clases de plantas, la mayor ó menor proporcion de la sustancia, segun el estado del *guano*, haciendo la reduccion de las medidas y pesos ingleses, y con presencia de los varios experimentos practicados en Inglaterra y los pocos que han tenido lugar en el jardín botánico-rural de esta ciudad, con dos arrobas hay suficiente para una hanegada de tierra valenciana, ó sea una superficie de doscientas perchas cuadradas, cada una de ellas de nueve palmos valencianos.

En tres tiempos distintos acostumbran los cultivadores del Perú, (que desde antes de la conquista de las Américas abonaban exclusivamente con dicho estiércol), ponerlo en la tierra para el cultivo del maiz.

- 1.º Despues de nacida la planta.
- 2.º Cuando está en flor.
- 3.º Cuando se forma la semilla; tambien ántes de sembrar, como es costumbre mezclar los estiércoles con la tierra.

La manera de verificarlo es la siguiente: preparada la tierra con las labores necesarias, ántes de dar la última se esparce ó esparrama el *guano* como el que arroja

la semilla para sembrar a voleo ó a man-
ta; tambien, y mejor, se toman cuatro ó
seis cargas de tierra bien suelta y desme-
nuzada y se forma como un estercolero,
poniendo una cama ó tanda de tierra, y
luego otra de una pulgada de *guano*, y
asi sucesivamente hasta emplearlo todo;
puede ponerse ceniza ó estiércol en vez
de la tierra; al dia siguiente, y muchas
veces a las seis ú ocho horas, el calor del
monton indicará el tiempo de mezclarlo
todo muy bien, recortando y revolviendo
con el legon para tenderlo en seguida en
el campo, y enterrarlo luego con la ras-
tra ó una vuelta de arado á media reja,
que cale poco; despues de un dia ó dos se
hace la siembra. Pero si se aguarda á que
hayan nacido las plantas, en cualquier es-
tado que se hallen se esparce á mano, y
en seguida se riegan.

En las tierras de arroz, bien se em-
pleen en los planteles ó en los campos,
puede y debe mezclarse ántes de la última
labor, introduciendo el agua ántes de sem-
brar, ó gastándolo despues de nacido el
arroz en dos ó tres veces distintas, un poco
en cada una de ellas, en los mismos tér-
minos que secha la cal en el polvo.

**Esperimento de Mr. Pritchard en las in-
mediaciones de Liverpool.**

He hecho este año (1842) un ensayo
con *guano* en otro de mis campos que no
se hallaba en buen estado de cultivo, pues
nunca se habia podido desaguar bien, por
cuyo motivo se perdió la cosecha de nabos
en 1841. El fondo del campo es arcilloso;
lo aré el 17 de febrero, lo sembré el 18
con trigo blanco, que nació bastante bien
en marzo; pero en abril se puso muy ama-
rillo, y observando que las plantas iban
cada dia pereciendo, me decidí á levantar
el barbecho, cuando por casualidad oí ha-
blar del *guano*: compré un saco de cinco
arrobos, que me costó 105 reales vn., lo
mezclé bien con tierra vieja, lo esparcí con
la mano en 6 de mayo, quedando la tier-
ra sin rastillar, porque llovió en seguida;
á los quince dias el trigo se puso de buen
color y cada dia fué mejorando, de modo
que produjo paja muy fuerte y espigas lar-
gas, habiendo recogido un cahíz de grano
por hanegada, de excelente calidad, que
vendí á mis amigos á 227 rs. el cahíz: con-
sidero esta cosecha ventajosa para un cam-
po malo que nunca habia podido desa-
guarse; si hubiera podido abonarlo con el
guano dos meses ántes, no dudo que la co-
secha fuera mayor.

Relacion de Mr. Blair Leyland.

Debe saberse un hecho que tiene rela-
cion con el *guano*. La cosecha de patatas
criadas con dicho abono y puesta á guar-
dar en silos, se ha conservado muy bien
durante el invierno, siendo asi que las cul-
tivadas con estiércol de caballeriza se han
deteriorado bastante, notándose ademas que
las primeras eran superiores por su tama-
ño, piel mas fina y mejor calidad.

Sociedad de agricultura de Liverpool.

Mr. Neibron hizo una prueba de *gua-
no* con trigo en un campo de diez hane-
gadas; en siete de ellas se perdió la cose-
cha por la demasiada fuerza del abono, y
las tres restantes produjeron una cosecha
muy buena.

**Esperimentos con diferentes abonos en la
cosecha de patatas hechos por Mr. Smith,
en 1843, inserto en el Diario de los Jar-
dineros.**

En 15 de abril se plantaron patatas
de la clase llamada *cups*, dividiendo el ter-
reno en tablas de cinco piés de ancho, y
en ellas cincobileras, cubriéndolas con una
capa de tres pulgadas de tierra. Antes que
los tallos salieran á la superficie, se espar-
cieron sobre ella las diferentes clases de
abonos en las proporciones anotadas á con-
tinuacion. Entonces se cubrió el abono con
otra capa de dos pulgadas de tierra. Dichas
operaciones se practicaron el 20 de mayo.
En 15 de junio se entrecavaron calzando
los tallos con tierra para formar lomos ó
caballones. Las patatas sesacaron de la tier-
ra el 15 de octubre: en la tabla siguiente
se demuestra el resultado.

Clase de abono.—1 guano.—Cantidad 3
quintales. Producto en quintales, 391.

Clase de abono.—2 polvos de huesos.—
Cantidad, 18 fanegas. Producto en quin-
tales, 313.

Clase de abono.—3 nitrato de sosa.—
Cantidad, 2 quintales. Producto en quin-
tales, 339.

Clase de abono.—4 nitrato de potasa.—
Cantidad, 2 quintales. Producto en quin-
tales, 305.

Clase de abono.—5 muriato de amo-
niaco.—Cantidad, 2 quintales. Producto en
quintales, 355.

Clase de abono.—6 sal comun con cal.
—Cantidad, 8 quintales. Producto en quin-
tales, 297.

Clase de abono.—7 estiércol.—Cantidad,
200 quintales. Producto en quintales, 323.

Fácil fuera copiar mas ensayos y espe-
rimentos si no temiera hacer larga la pre-
sente instruccion; pero bastante demostra-
do queda que el *guano* sobrepuja mucho
á todas las otras clases de abonos, bien sean
naturales ó artificiales, en la cantidad de
amoníaco, y por lo mismo en la perman-
encia de su accion sobre las raíces de las
plantas, á las cuales comunica un vigor es-
traordinario para vejetar con rapidez: su
coste es menor que el importe ó valor
del estiércol necesario para embasurar
igual superficie de tierra; la economía pa-
ra llevarlo al campo es una ventaja consi-
derable, no solo por el ahorro de jornales,
sí que principalmente por el tiempo que
con frecuencia falta: calcúlese que una ar-
roba de *guano* equivale de setenta ú ochenta
de estiércol, y agréguese á esta partida
otra no menor la diferencia del precio ó
ventaja en favor del primero, y con ello
quedan disipadas hasta las dudas y escrú-
pulos para decidirse á practicar cuando
ménos ensayos, bien convencidos del resul-
tado favorable que han de producir.

(Fénix).—Balbino Cortés.

Noticias estrangeras.

Paris 30 de noviembre.

En el *Constitutional* leemos los siguientes detalles
referentes á lo ocurrido últimamente en el fuerte de
Vincennes:

«En la mañana del dia 29 de noviembre, á las dos y
veinte y cinco minutos, en medio del silencio y de la
calma de la noche resonó en el fuerte de Vincennes una
detonacion parecida á la que produciria la explosion de
un polvorin, generalizando la alarma en los alrededores.
El terzaplén establecido junto á la torre de la derecha
hundiéndose súbitamente hizo que se viniera abajo una
bóveda y luego otra. Estas dos bóvedas correspondian á
un calabozo y á un cuerpo de guardia establecido á la
derecha de la puerta de entrada del fuerte. En el cala-
bozo habia tres soldados del regimiento 85 de línea, y
en el cuerpo de guardia un oficial, un sargento, dos ca-
bos, un corneta y diez y ocho soldados del primer ba-
tallon de cazadores de infanteria. El oficial, que felizmen-
te no estaba dormido, al oír el primer ruido, salió afue-
ra y logró ponerse á salvo; este oficial ocupaba un cuar-
to separado. Los cazadores que estaban de centinela,
tambien se salvaron.

Uno de los cabos el que estaba encargado de abrir y
cerrar la puerta por la noche, no se habia acostado aun
y por esto salióse afuera al primer ruido y pudo sal-
varse. El sargento que era graduado de subteniente y se
distinguió en la guerra de Crimea donde fué herido, he
ha sido encontrado entre las ruinas, lo propio que los
demas individuos de la guardia; pero con una presen-
cia de ánimo admirable y merced á esfuerzos sobrehu-
manos pudo abrirse en medio de las ruinas un espacio
suficiente para respirar con algun desahogo. Despues de
horas largas y mortales de un trabajo continuo se ha
logrado sacarle vivo y sano.

Esta mañana á las diez se habian ya descubierto tres
cadáveres; quedaban todavia quince debajo de las ruinas.
Las obras que se están efectuando para remover los es-
combros, han continuado todo el dia, empleándose en
ellas los ingenieros y numerosos operarios; pero ha sido
preciso andar con mucho cuidado para evitar graves
accidentes que parecian inminentes. Por otra parte se
tenia la seguridad de no encontrar mas que cadáveres.
Amenazaba venirse abajo por falta de apoyo un lienzo
de muralla contiguo á un depósito de armas.

El mariscal Magnan, el mariscal Soumain, goberna-
dor militar de Paris, lo propio que los generales Vinoy
y Martineprey, volaron al sitio del desastre para estimu-
lar á los trabajadores y prescribir todas las medidas ne-
cesarias. El coronel Armand, gobernador militar de Vi-
cennes, los gefes de batallon. Lacoste comandante de in-

genieros y Clinchuat del 4º batallon de cazadores de in-
fanteria, han desplegado en estas circunstancias un celo
digno del mayor encomio.»

Leemos en la *Patria*:

A la primera noticia de la catástrofe de Vincennes,
el Emperador se dirigió á esta residencia, donde llegó
acompañado solamente de uno de sus ayudantes de cam-
po. S. M. se hizo llevar cerca de las desgraciadas victi-
mas que han sobrevivido y les dirigió palabras de con-
suelo, que fueron acogidas con indecible reconocimiento
por todos los espectadores de esta terrible escena.

El Emperador fué aclamado á su paso calurosamen-
te por la poblacion, que le atestiguaba su profunda
gratitud por la generosa iniciativa de que tanto en esta
ocasion como cuando las inundaciones del Mediodia
ha dado constantemente pruebas S. M.

Los diputados nuevamente elegidos han prestado
ayer juramento en manos de su presidente, el conde de
Morny. MM. Curé, elegido en Burdeos, Darimon y Oli-
vier, elegidos en Paris, han jurado fidelidad al Empe-
rador y obediencia á la Constitucion. Los otros tres di-
putados nombrados por la oposicion democrática, MM.
Carnot, Goudchaux y Henon no han contestado al lla-
marles por su nombre, y como no han escrito al pre-
sidente del cuerpo legislativo dando su dimision, debe
suponerse que vacilan aun sobre la conducta que debe-
rán observar.

Paris 3 de diciembre.

APERTURA DEL PARLAMENTO DE INGLATERRA.

Discurso PRONUNCIADO POR S. M. LA REINA.

«Milores y señores: Recientemente han ocurrido cir-
cunstancias concernientes á los intereses mercantiles del
pais, circunstancias que me han precisado á convocar
el Parlamento ántes de la época ordinaria.»

Las quiebras de algunos Bancos por acciones en com-
mandita, y de algunas casas de comercio, han produci-
do una desconfianza tal, que he debido autorizar á mis
ministros para que recomendasen á los directores del
Banco de Inglaterra la adopcion de ciertas combinacio-
nes que se han creido necesarias para atenuar el pánico
existente.

Semejante proceder sin embargo ha importado una
estralimitacion con respecto á la ley vigente, y por es-
to se someterá á vuestra aprobacion un bill de indem-
nidad en favor de los que han aconsejado y de los que
han adoptado esta medida.

He notado con sentimiento que la crisis de los nego-
cios comerciales ha ocasionado por punto general dis-
minucion de trabajo en los distritos manufactureros que,
según me temo, habrá de producir malestar en ciertas
localidades.

Confo sin embargo que esta situacion desventajosa
no durará mucho, y que la abundante cosecha con que
la Providencia se ha complacido en favorecernos, con-
tribuirá hasta cierto punto á mitigar los sufrimientos
que semejante estado ha de traer consigo.

Al deplorar con vivo sentimiento la triste situacion
á que se ven reducidos muchos de mis súbditos en las
Indias, y al dolerme de las pérdidas considerables y de
los pesares que han ocasionado, cábeme la mayor satis-
faccion sin embargo al saber los brillantes triunfos que
han recompensado los heroicos esfuerzos de tropas com-
parativamente poco numerosas, las cuales han debido
luchar con fuerzas superiores en número, sin auxilio de
los grandes refuerzos enviados desde Inglaterra para an-
siliarlas.

La llegada de estas tropas de refuerzo dará en breve,
según espero, completa cuenta de esa revolucion que se
ha promovido en aquellos lejanos paises. El valor de
las tropas que hacen frente á los rebeldes, su entusias-
mo en el campo de batalla, su paciencia en sobrellevar
las privaciones, las fatigas y la influencia del clima, el
buen espíritu y abnegacion que animan á los oficiales,
la habilidad, la inteligencia, la constancia y la energia
de los generales, han excitado vivamente mi admiracion,
y con la propia complacencia he echado de ver que mu-
chos empleados civiles en medio de los peligros y difi-
cultades con que han debido luchar, han desplegado un
valor y una entereza que habieran honrado á soldados
veteranos.

Es satisfactoria la noticia de que la gran mayoría
de la poblacion de las Indias no ha tomado parte algu-
na en la revolucion, en tanto que los principes indige-
nas mas notables han permanecido leales y han prestado
importantes servicios.

He dado las órdenes oportunas para que se os pre-
sented los documentos relativos á estos hechos.

Los negocios de mis Estados de la India oriental re-
clamarán de parte vuestra un examen importante; por
lo tanto os los recomiendo en gran manera.

Las naciones de Europa gozan de los beneficios de
una paz que al parecer nada amenaza turbarla.

Los artículos del tratado que he concluido con el
shah de Persia, se han cumplido fielmente, y en su con-
secuencia las tropas persas han evacuado el territorio
de Herat.

Señores de la Cámara de los Comunes: he dado ór-
den para que se arregle el presupuesto del año próximo
con objeto de que lo examinéis. El presupuesto se hará
teniendo en cuenta todas las exigencias del servicio pú-
blico.

Milores y señores: tambien se llamará vuestra aten-
cion hácia las leyes relativas á la representacion que
tiene el pueblo en el Parlamento, para que examinéis

cuales son las enmiendas que pueden hacerse en ellas
con ventaja para el pais.

Tambien se someterán á vuestro examen algunas dis-
posiciones cuyo objeto es el de simplificar y enmendar
las leyes relativas á la propiedad inmueble, como tam-
bien á la consolidacion y reforma de varios ramos im-
portantes de la legislacion criminal.

Confo á vuestra sabiduria los intereses de mi impe-
rio, y pido á Dios cordialmente que bendiga vuestros
consejos y gue vuestras deliberaciones hácia el objeto
preferente, y el mayor deseo de mi corazon, el bienest-
tar y la prosperidad de mi pueblo leal y fiel.»

La agencia *Havas* publica los siguientes partes tele-
gráficos:

«Londres 2 de diciembre.—El vapor correo de los
Estados- Unidos trae dos millones de duros. Las casas
Hermann Cox, Biscoff Beer, Mendes Dacosta é Hirsch,
hermanos, han suspendido sus pagos.»

«Marsella 2 de diciembre.—Escriben de Malta el 27
de noviembre que el *Elba* salió de la isla el 24 para lle-
var á cabo la colocacion del telegrafo submarino hasta
Corfú.

Un almirante turco ha partido de Constantinopla
para el Eufrates, á fin de hacer volar los escollos que
se encuentran en el lecho del rio y que impiden á los
vapores navegar por él.

Se asegura que la Puerta, ántes de autorizar la abe-
rtura del canal de Suez, quiere que Inglaterra evacue la
isla de Perim.

En Persia los desórdenes se han extendido á cuatro
provincias. Gruesas partidas de turcomenos las asolan.
El hermano del gobernador de Asterabad ha sido heri-
do, y se encuentra bloqueado en Buginard. Marchan
algunas tropas á su socorro.»

«Marsella 3 de diciembre.—Las noticias de Atenas,
fechadas el 26 de noviembre, manifiestan que la crisis
ministerial ha terminado. Boulgaris y Scalisteres se han
retirado, y Miaoulis, ministro de Marina, ha sido nom-
brado presidente del Consejo.

El senador y ex-ministro, Privilegios, ha sido nom-
brado ministro del Interior. Rhallis, presidente del Tri-
bunal de casacion y ex-ministro, ha sido nombrado mi-
nistro de Justicia. Por lo demas, estos cambios no deno-
tan modificación alguna en la politica del gobierno.

Según escriben de Constantinopla con fecha 21 de
noviembre, el *Diario de Constantinopla* ha sido vendido,
publicándose desde 1º de enero un diario ingles. Tam-
bien se publicarán próximamente un periódico mercan-
til y otro de modas. *La Presse d'Orient* dice que el
Diario de Constantinopla ha sido vendido por M. Blae-
que á M. Balygot, por 12,000 francos.»

Los periódicos ingleses que han llegado hoy, publi-
cau desastrosos detalles relativos á la tormenta que ha
estallado en las costas de Inglaterra durante los dias sa-
bado, domingo y lunes último.

En Portknockie, de catorce buques pescadores sor-
prendidos por la tempestad, dos se han ido á pique y
los demas se han salvado á duras penas. Han muerto diez
y ocho hombres. En Bruckies se han perdido dos bu-
ques, pereciendo diez y siete hombres. En Pontgordon
se han perdido tambien buques y nueve hombres de sus
tripulaciones.

En estos tres puertos poco importantes reina una gran
desolacion, pues los cuarenta y cuatro pescadores que
han fallecido, dejan diez y siete viudas y setenta y nue-
ve hijos.

Se teme que habrán sucedido otros desastres en las
costas de Kent.

(D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Palma 10 de diciembre.

A las siete de la mañana de ayer falleció, de
resultas de una pulmonía que en ménos de tres
dias le ha llevado al sepulcro, el catedrático de
retórica de este Instituto D. José Garcin. Dios
haya amparado su alma.

Sabemos que la empresa del vapor *Mallor-
quin* ha dispuesto que los viajes de dicho buque
ántes de Navidad se hagan por el orden siguiente:

Saldrá:

De Palma el martes	De Barcelona el sába-
45 de diciembre á las	do 42 de diciembre á
tres de la tarde.	las tres de la tarde.
De idem el viernes 48	De idem el miércoles
De idem el lunes 24	á la misma hora.
á igual hora.	25 á la hora referida.

J. CORRAO Y COLL.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN DÁMASO PAPA Y CONFESOR.

Fue natural de Madrid y sucesor en el pontificado á Félix II, cuya elección afirma san Ambrosio que fué hecha por divina revelacion. Entre las diferentes obras de utilidad que ordenó para el bien de la Iglesia, no fué la menor la de haber encargado á san Gerónimo la traducción de toda la Biblia á la lengua latina. Colmado de méritos terminó sus dias en este del año 348.

CULTOS.

Mañana viernes

En San Nicolas concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis; á las diez habrá misa mayor; y á las cinco y media de la tarde se cantará con música el sagrado Trisagio, luego tendrá lugar la acostumbrada procesion y la solemne reserva.

En San Francisco continúan las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis y media; acto continuo se practicarán las adoraciones del Smo. Sacramento. A las diez se cantará la misa mayor. A las tres de la tarde visperas y completas cantadas, á las cinco y media se rezará la Corona, tendrá lugar un rato de oracion mental, la estacion al Santisimo y la reserva.

Mahon 3 de diciembre.

El clamoreo de las campanas y el estampido del cañon nos anunciaron en la mañana de ayer que alguna fausta nueva habia ocurrido, como lo fué en efecto la de haber recibido las autoridades superiores de esta isla una parte telegráfica, anunciando que S. M. la Reina (q. D. g.) habia dado felizmente á luz un príncipe, y así se hizo público al momento por el sub-gobierno civil.

Los leales habitantes de esta capital recibieron tan grata nueva con el mayor regocijo, y un concurso bastante numeroso se reunió al instante en las inmediaciones de las Casas Consistoriales, donde se halla colocado el retrato de S. M. con guardia de honor, y la banda de música del regimiento de Granada, que estaba tocando piezas escogidas.

Segun tenemos entendido el programa de las funciones y demas actos de beneficencia con que se piensa celebrar el natalicio del Príncipe de Asturias, es el siguiente:

Iluminacion general por tres noches consecutivas, que principiaron en la de ayer. Hoy por la mañana se cantará en la iglesia parroquial de Santa Maria un solemne Te-Deum al que asistirán todas las autoridades y lo mas lucido de la poblacion. A las tres de la tarde habrá gran parada, desfilando despues la tropa bajo el retrato de nuestra querida Reina. Por la noche baile de máscaras á medio precio, cuyo producto se destina para limosna á los pobres de solemnidad. A las doce del dia de mañana recibirá corte en su palacio el Excmo. Sr. general gobernador; despues se distribuirá una abundante comida á los presos y á los acogidos en los establecimientos de beneficencia, y por último por la noche tendrá lugar una función lírica en el Teatro, tambien á medio precio.

Idem 5.

Ayer á las doce recibió corte el Exmo. señor General gobernador, cuyo acto estuvo concurridísimo, amenizándolo las bandas y música de los cuerpos que se hallan de guarnicion en esta plaza.

Anoche continuó la iluminacion con que en las dos anteriores se habia celebrado la agradable noticia del nacimiento del Príncipe de Asturias.

El juéves, como habiamos anunciado, tuvo lugar la inauguracion de la fábrica de la Sociedad anónima Industria Mahonesa: asistieron en el acto las autoridades militar y civil de la isla, y una escogida concurrencia convidada de antemano. El señor sub-gobernador pronunció un breve discurso, el cual segun nos han dicho, es digno de ver la luz pública, tanto por su forma como por su fondo donde se notan las mas hermosas ideas y brillantes pensamientos. En otra ocasion daremos á nuestros lectores mas detalles sobre esta ceremonia; pero no podemos menos ahora de hacer particular mencion, del feliz pensamiento que tuvo la Junta directiva en solemnizar este acto con la limosna de 4000 reales á los establecimientos de beneficencia, presos de la cárcel y pobres de solemnidad.

Sr. Director de El Eco de Menorca:

Muy señor mio: he de merecer de V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas de lo que quedará agradecido Su A. y S. S.

Q. S. M. B.
Jaime Cardona.

Los presos que se hallan encerrados en las cárceles de esta ciudad, se apresuran á dar las mas espresivas gracias á todos los señores que componen la Sociedad anónima. Industria Mahonesa por el rasgo de filantropia con que se les ha obsequiado, el dia de la inauguracion de la fábrica, al darles la abundante comida con que fueron servidos, lo que jamas se les olvidará; no cesando de rogar al Todopoderoso para que les conserve muchos años sus interesantes vidas y por la prosperidad de la fábrica.

Mahon 4 de diciembre de 1857.—El alcalde de las cárceles de esta ciudad, Jaime Cardona.

Idem 6.

La funcion de teatro con que anteanoche se solemnizó el feliz natalicio del Príncipe de Asturias, estuvo concurridísima. El himno que con motivo de tan fausto suceso, escribió el señor don José Hospitaler y puso en música D. M. Adlert, se cantó con espression y gusto mucho al público. ¡Lástima que los espontáneos aplausos de este, que se dirigian al himno ó á varias escenas de la ópera, se vieran ahogados por la rigorosa etiqueta que se observa en nuestro teatro!

Ciudadela 4º de de diciembre de 1857.

En el correo del 27 del mes anterior recibí este Ilmo. Cabildo, la bula de S. S. y real órden ausiliaria, para que se publicara la vacante de esta Mitra por haber recibido las bulas para la silla de Jaen el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Tomás de Roda; inmediatamente se reunió el Cabildo, y publicada la vacante, se procedió al nombramiento de Vicario Capitulár, interino, habiendo sido elegido por unanimidad el Sr. Dr. D. Vicente Papecludi, Dean y Vicario general. En la mañana del 31 despues de llenados los requisitos canónicos, el Cabildo procedió á la eleccion, y un repique general de campanas anunció al pueblo que dicho señor habia sido nombrado Vicario Capitulár sede vacante por tercera vez; en la eleccion reinó la mejor armonía y buena fe, por lo que damos á esta Ilustrísima corporacion la mas plausible enhorabuena, por haberse colocado á la altura en que debiera, y por haber recaído la eleccion en un sugeto tan benemérito, que con su saber, prudencia, y demas prendas de que se halla adornado, sabrá llenar cumplidamente su cometido. Reciba tambien nuestro placeme el señor Vicario Capitulár.

(Eco de Menorca).—G. Sintes.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel primer comandante del batallon Provincial de Mallorca D. Francisco Vazquez.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Por disposicion del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca á pública subasta la empresa de alumbrado para el año próximo de 1858, con arreglo al plan de condiciones que á continuacion se espresa. Dicha empresa se adjudicará al mas beneficioso postor previo remate público solemne que tendrá lugar en esta Secretaria de Ayuntamiento á las 12 de la mañana del dia 27 del actual ante el M. I. Sr. Alcalde y Sr. Regidor Síndico.

Las proposiciones deberán presentarse escritas y firmadas en pliego cerrado en esta forma:

F. de T..... hijo de..... vecino de..... de profesion....., se compromete á llevar la empresa del alumbrado en el año próximo de 1858 por la cantidad de... con sujecion estricta al plan de condiciones publicado por el M. I. Ayuntamiento en el Boletín oficial del dia..... de esta Ciudad. Palma de diciembre de 1858.—N. N.

Plan de condiciones con arreglo al que se saca á pública subasta la espresada empresa.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

1º El tipo bajo el que se procede á la subasta es el de 6480 rs. por cada encendida.

2º En caso de presentarse posturas iguales, si fuesen admisibles, se abrirá licitacion verbal entre sus autores por espacio de media hora, y se adjudicará al mas beneficioso.

3º Será de cargo del postor pagar los gastos que deban hacerse para otorgamiento de escritura, papel sellado y registro de hipoteca.

OBLIGACIONES DEL ASENTISTA.

1º Será obligacion del asentista entregar en las noches de alumbrado dos onzas de aceite para cada uno de los 460 faroles de esta ciudad en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre: una y tres cuartos en los de marzo y octubre: una y media en los de abril y setiembre: y una y cuarto en los de mayo, junio, julio y agosto de 1858. Para cada uno de los 439 faroles grandes, deberá facilitar nueve onzas en las noches de

los cuatro primeros meses: ocho onzas y media en los de marzo y octubre: siete y media en los de abril y setiembre: y seis en los de mayo, junio, julio y agosto; y para los dos faroles que existen en la fachada de la Casa Consistorial deberá el asentista facilitar en las referidas épocas, doble cantidad de aceite que la señalada á los demas faroles grandes. Para cada uno de los seis faroles del Muelle deberá facilitar en los meses de enero, febrero, mayo, octubre, noviembre y diciembre cinco onzas y cuatro en los restantes meses del año. Y para el reloj público doce onzas, aunque no sean de las de alumbrado.

2º No habrá alumbrado en esta ciudad desde la primera noche despues del cuarto creciente, hasta la primera noche despues del plenilunio ambas inclusive, y en el Muelle desde el dia ántes del cuarto creciente hasta la tercera noche despues del plenilunio ambos tambien inclusive.

3º Para el alumbrado de la segunda noche despues del plenilunio deberá dar el asentista una onza del aceite para cada uno de los indicados 460 faroles, y cuatro onzas para cada uno de los 439 faroles grandes, debiendo el empresario tener presente que ha de dar siempre doble cantidad á los faroles de la fachada de la casa Consistorial que la que facilita para cada uno de los indicados faroles grandes.

4º Con el objeto de que la comision que entiende en el ramo pueda cuando lo juzgue conveniente disponer se enciendan los faroles en cualquiera de las noches esceptuadas deberá el asentista al tercer dia despues del cuarto creciente facilitar el aceite necesario para otra noche á fin de que los faroles estén siempre preparados y pueda ser instantáneo el alumbrado.

5º Ademas de la obligacion que el asentista se le impone del alumbrado extraordinario en las noches esceptuadas, la tendrá igualmente de aumentar el aceite en todas las de alumbrado ordinario y extraordinario, á juicio de la comision del ramo y del Ayuntamiento abonará al asentista el valor del aceite con proporcion á la cantidad en que hubiesen sido rematadas las encendidas, justificando las extraordinarias con papeleta firmada por la comision.

6º El Ayuntamiento entregará al empresario las medidas necesarias para el objeto que espresa la condicion 1ª quedando ademas con la facultad de poderlas variar cuando lo juzgue oportuno y señalar la hora que debe entregarse el aceite á los mozos serenos encargados de este trabajo.

7º A fin de que los faroles den la luz clara facilitará el asentista el aceite de buena calidad, y del que en lengua del pais se llama Simat para cuyo exámen no podrá impedir que el cabo de serenos ó cualquiera otro comisionado del Ayuntamiento asista al repartimiento del aceite entre los mozos, y si apesar de esto no dieren los faroles la luz clara, deberá dicho asentista, reponer el aceite hasta conseguirlo.

8º Tambien será de la obligacion del asentista entregar á cada uno de los 32 mozos serenos en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre dos onzas y un cuarto de aceite para el farol de mano; dos onzas en los de marzo y octubre; una y tres cuartos en los de abril y setiembre; y una y media en los de mayo, junio, julio y agosto y en los dias de alumbrado claro media onza mas á cada uno para su linterna.

9º Igualmente deberá el asentista facilitar las torcidas que se necesiten y satisfacer el importe de todas las recomposiciones de los faroles, fierros, palomillas, escaleras y cualquiera otros útiles necesarios para el ramo del alumbrado; escluyendo solamente las recomposiciones de los faroles grandes que serán de cargo del Ayuntamiento; las recomposiciones de cargo del empresario deberán hacerse segun arte, y serán admitidas siempre que merezcan la aprobacion de los respectivos maestros mayores de este cuerpo.

10. Cuando la comision considere necesario aumentar algunos faroles sobre los que van mencionados en la condicion 1ª se abonará al asentista el tanto proporcional que corresponda y caso de que á juicio de la comision tuviesen que satisfacerse otros se rebajará su importe hecha la debida proporcion á la cantidad en que hubiere sido rematada la empresa.

11. No podrá el empresario pedir aumento de la total cantidad en que se hubiere rematado el ramo de alumbrado por ningun caso fortuito previsto ni imprevisto.

12. A ningun deudor de los fondos públicos de propios que administra el Ayuntamiento se le admitirá postura para esta empresa.

13. Deberá el empresario á las 48 horas del último remate presentar fianzas idóneas por la cantidad de 2000 libras mallorquinas no solo para el cumplimiento de cuanto va espresado en este plan de taba, mas tambien para la seguridad de los faroles, fierros, escaleras y demas enseres que se le entregarán bajo inventario el dia 31 del actual para devolverlos en igual dia del espresado año 1858 en el mismo estado en que les hubiese recibido, y se le cancelará la fianza en todo el mes de enero de 1859, siempre que no se ofrezca obstáculo por falta de cumplimiento el presente contrato.

14. No se admitirá por fiador del empresario ninguna persona aveciada fuera de esta ciu-

dad y su término.

15. El Ayuntamiento se obliga á satisfacer la cantidad en que fuere rematada la empresa en once plazos iguales, el 1º el dia último de febrero de 1858, y así sucesivamente el dia último despues hasta la conclusion que será el referido dia 31 de diciembre de 1858; hipotecando el mencionado cuerpo para la seguridad del empresario los productos de la plaza de verduras, los de la carnicería y pescadería.

16. Finalizará dicha empresa al establecerse el alumbrado de gas para lo cual avisará el Ayuntamiento al empresario con treinta dias de anticipacion. Palma 7 de diciembre de 1857.—Juan Ferrá.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Debiendo anticiparse en el mes actual el pago de los haberes á los individuos de las clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, se hace preciso que los interesados á quienes corresponda presentar en esta Contaduría las fees de existencia, se sirvan verificarlo ántes del dia 20 del mismo, pues en otro caso no podrán ser incluidos en las nóminas de diciembre con perjuicio de los mismos. Palma 9 de diciembre de 1857.—P. I.—Damian Serra.

En la disposicion 4ª de la seccion 5ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855 se previene que: «Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, asi como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.» Para el cumplimiento de esta disposicion se han dictado en Real órden de 22 de agosto del mismo año, varias prevenciones, siendo una de ellas que la espresada revista se verifique anualmente en 1º de enero y 1º de julio; debiendo presentar los interesados los documentos de que hace mérito la sesta de dichas prevenciones insertas en el Boletín oficial de esta provincia número 3553. En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia que la revista del primer semestre del año 1858 tendrá lugar desde 1º al 10 de enero próximo, en cuyos dias las viudas y huérfanos de los diferentes Montes Pios, y los que cobran pension en concepto de remuneratoria, como tambien los retirados de guerra y marina, esclaustrosados, jubilados y cesantes de todos los ministerios residentes en esta ciudad y su término, se presentarán en esta Contaduría de Hacienda pública con los documentos que acrediten la declaracion del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronado en el punto de la vecindad. Los retirados de guerra y marina podrán justificar el último estremo por medio del gefe del cantón ó autoridad militar inmediata si la hubiese en el pueblo donde se encuentren, pues de no existir, están sujetos á obtener de la autoridad civil el documento como los individuos de las demas clases. Las viudas y huérfanos de los Montes Pios, y pensiones remuneratorias, deberán presentar la fe de estado y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de fondos del Estado, de los municipales ó provinciales; añadiendo los religiosos esclaustrosados y los secularizados si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley de 29 de julio de 1837. Si algun individuo se hallase impedido por indisposicion fisica de verificar su presentacion, deberá pasarme el oportuno aviso, sin perjuicio de hacer entrega de los documentos referidos. Los individuos de las espresadas clases que residan en pueblos de la provincia deberán presentarse ante los Alcaldes constitucionales de los mismos con los documentos mencionados; cuya circunstancia no los imposibilita para autorizar los certificados que tengan de expedir, debiendo remitir los propios alcaldes al Sr. Gobernador de la provincia dentro de los seis dias siguientes de terminada dicha operacion, los documentos que les hayan presentado los interesados que tienen vecindad en el término de su demarcacion, con una nota individual y las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos, segun la disposicion 11ª de la referida Real órden de 22 de agosto de 1855.—Palma 10 de diciembre de 1857.—P. I.—Damian Serra.

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER. Saldrá para Barcelona el martes 15 de diciembre á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

Precios.—Cámara de popa 60 reales: Cámara de proa 40: y sobre cubierta 20.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIQUIDACION POR CUENTA DE UNA FÁBRICA.

SEIS DIAS DE VENTA.

50 POR 100 DE REBAJA.

En la plaza de San Nicolauet, número 29, piso 2º de la casa donde vive el peluquero Millan, se halla de venta un hermoso y variado surtido de chalecos de felpa de SEDA y novedades mas recientes. Los precios fijos é invariables son 22, 26, 50 y 32 reales. **TODOS LOS CHALECOS SON DE FELPA DE SEDA.**

Horas de despacho, de nueve á doce por la mañana, y de una á cinco por la tarde. — **ADVERTENCIA.**—Las personas que compraren por valor de cien reales se les hará un regalo.

INTERESANTE.

TAILOR Y LOWE.

—ÓPTICOS DE ALEMANIA,

poseedores del graduador de vista, llamado **OPTIMETRO**, dueños de establecimientos ópticos en Madrid, Barcelona y Cádiz, y en esta capital situado en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 54.

Tienen el honor de participar á este respetable público que para complacer en todo lo posible á sus favorecedores han resuelto hacer venir otro nuevo abundante y variado surtido de muchos artículos pertenecientes á las ciencias de óptica, matemáticas y física, á fin de que todas las personas que necesiten de estos, encuentren en suficiente número donde escoger. Se espera dicha remesa dentro de breves dias, anunciando su llegada en los periódicos: se advierte ademas que se cerrará el establecimiento al fin del corriente mes.

Mr. DOUX,

Ofrece á público el mas grande surtido de estampas que se haya visto en esta capital. Las hay de todos tamaños de color y negras é historias de seis estampas modernas. Grabados antiguos y recientes de los mejores artistas conocidos hasta el dia, garantidos de primeras pruebas. Grande coleccion de mapas de cuatro varas de alto por cinco de ancho, pegados sobre tela, á 130 rs. una. Pantallas de todas clases. Estampas de Paris grandes, negras, á 5 rs. una. Todos los efectos espesados se venderán á precios muy baratos.

El despacho calle de San Nicolas junto casa Carlota.

Tienda de vidrios planos,

PLAZA DE CORT, NÚM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos que dan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con má baratura que en ningun despacho de la isla. —Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc

¡¡POR 18 REALES!!

En la Imprenta y librería de GELBERT, Pas den Quint, núm. 74, piso principal, y en su despacho plaza de Cort, núm. 36, se darán por el infimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel **Blanco unido** satinado, azul id., ó **Vergé**, de 125 cartas siendo español y de 120 siendo extranjero. **TIMBRADO ELEGANTEMENTE** con las iniciales del comprador. — Cien sobres adecuados al papel. — Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado, de las llamadas **Becs de plumes naturales**, y un mango para colocarlas, á escoger. — Tres lapiceros. — Dos barras lacre, del color que quiera el comprador. — Seis pliegos papel secante ó chupón. — Veinte y cinco panes obleas ó una caja de idem cortadas. — Una botella tinta **aromática** negra ó morada, á escoger, y **Una caja arenilla.**

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR, PLAZA DE CORT.

EL POR QUÉ

DE TODAS

LAS CEREMONIAS DE LA IGLESIA

Y SUS MISTERIOS.

Cartilla de Prelados y Sacerdotes, que enseña las Ordenanzas Eclesiásticas que deben saber todos los Ministros de Dios; escrito en forma de diálogo simbólico entre un Vicario instruido y un Estudiante curioso.

POR EL PRESBITERO

DON ANTONIO LOBERA Y ABIO.

DIVIDIDO EN CUATRO TRATADOS.

El 1º contiene: *El por qué de todas las cosas de la Iglesia en comun, y sus misterios, asi en lo esterno como en lo interno.* El 2º *El por qué de todas las Ceremonias del Santo Sacrificio de la Misa y sus Misterios.* El 3º *El por qué de todos los Sacramentos y sus ceremonias, ilustrado con Teología dogmática.* El 4º *El por qué de todas las festividades, y su origen, con adición de todos los Himnos del Breviario Romano contruidos, y las ceremonias que hacen los griegos cismáticos, moros, judíos, turcos, etc.*

(Con licencia de la autoridad eclesiástica.)

Consta de un tomo en 4º mayor, y se vende en Palma á 22 reales en rústica y 26 en pasta. — Los prospectos se reparten gratis.

TURRON.

Acaba de llegar á esta capital José Llorens, con un surtido de turron de Gijona, de barra fuerte y floja, de yema, de leche de avellana, en barra y en cajitas; cajas de libra, de media y de 8 onzas. Peladillas blancas y roñosas. Véndense en la plazuela de San Nicolas, en la misma casa del año pasado, junto á la platería, y en casa de Ramon Ivanés, plaza de Cort.

ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos

EL ISLEÑO Y EL MALLORQUÍN.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporación ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no escada de veinte líneas, pagará 5 reales.

El exceso se abonará á 1/2 de real por línea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeúntes en materias de comercio ú otros, sean de la clase que fuesen, pagarán 1/2 real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas, hasta treinta se pagarán á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagarán á 1/3 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros, sean de la clase que fuesen, pagarán la mitad de los precios señalados á los transeúntes.

Los de suscripciones á obras y periódicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios, pagarán 4 real por cada diez líneas.

Las repeticiones á mitad de precio, siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones á razon de 4 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de dos reales por suscripcion.

Las empresas de vapores tendrán opcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje; las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente dos reales por insercion cuando se concreten á anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno ó dos reales por línea, segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando ménos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio, incluyéndolos en los periódicos, pagarán doce reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores que lo sean por seis meses tienen opcion á que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

REMATE.—El sábado 42 del actual á las seis de la noche se rematarán en la plaza de Cort, si la postura acomoda, unas casas botiga y algorfa y otra botiga pequeña, todo unido, con agua de pozos, sitas en la cuesta de Ambros, manzana 179, números 9 y 40.

ALQUILERES.—En la calle de la Merced, número 14, casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar, con todas las comodidades apetecibles: en esta imprenta darán razon.

REMATE.—Queda señalado para el de la porcion del predio *Son Ordines* situado en el distrito de la villa de Alaro, cuya subasta queda anunciada en los números anteriores de este periódico, el miércoles diez y seis del que rige á las ocho de la noche en la plaza de Cort, que tendrá efecto, si la postura acomoda á las señoras vendedoras, y con arreglo al plan de condiciones que se halla en poder del pregonero Andres Serra.

LIBRERIA DE GUASP.

(VÉNDESE)

CUARENTA HORAS

QUE HAN DE CELEBRARSE EN PALMA

EN EL AÑO DE 1858.

juntamente con el MÉTODO DE VISITAR Y ADORAR Á JESUS SACRAMENTADO, que practicaba seis veces al dia y enseñaba á sus companeras en la casa de recogidas de la Piedad de Palma de Mallorca la venerable SOR MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS ántes VIATA, religiosa profesora del orden de la Compañía de Maria santísima en el monasterio de Avignon.

Espectáculos.



PRINCIPAL.

Funcion para hoy jueves.

La preciosa comedia (nueva) en tres actos PROHIBICIONES.

Seguirá un intermedio de baile, terminando con un divertido fin de fiesta.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos. A las siete.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP. EDITOR, DIONISIO VIDAL.

For the Editor Juan Colomar